



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– FUSAGASUGA –

Página 1 de 2

25.

RESOLUCIÓN No. 156 DEL 28 DE DICIEMBRE 2022

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023, POR EVENTO ACADÉMICO Y CULTURAL”

LA Rectora F.A. DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula.

Que el artículo tercero de la resolución 135 de 2005 establece: “Se reconocerá incentivo Tipo A, para el periodo académico siguiente a cursar a los estudiantes regulares que tengan actuaciones sobresalientes, en eventos académicos, científicos, deportivos, o culturales, de carácter Regional, Nacional, Internacional, o que representen al Departamento de Cundinamarca o a la Universidad y que hayan obtenido un promedio semestral mínimo de tres punto cinco (3.5) en el semestre respectivo y registrando no menos del 60% del total de los créditos correspondiente al semestre cursado”.

Que se realizó proceso de convocatoria mediante el Sistema Integrado de Programas Socio Económicos – SIPSE, y una vez cerrada arrojó los listados de los posibles beneficiarios para exoneraciones de matrícula por **RECONOCIMIENTO EN EVENTOS ACADEMICOS Y CULTURALES**.

Que el Comité de Asignación de Puntaje conceptuó favorablemente en su sesión del día 9 de DICIEMBRE de 2022, el otorgamiento de exoneraciones de matrícula por **EVENTOS ACADEMICOS Y CULTURALES** para el PRIMER (I) Periodo Académico del 2023, de los estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron los requisitos, por sede, seccional y/o extensión.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el primer (I) Periodo Académico del año 2023, por **EVENTO ACADEMICO** a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá**:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO
1	1015464102	LAURA XIMENA BALAGUERA VELÁSQUEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2020
2	1000686122	JOHAN SEBASTIAN BAQUERO ROZO	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES 2018
3	1000119900	YULY PAOLA USMA REYES	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES 2018



ARTÍCULO 2: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el primer (I) Periodo Académico del año 2023, por **EVENTO ACADEMICO** a los siguientes estudiantes de la **Extensión Facatativá:**

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO
1	1070989200	ANDRES LEONARDO RODRIGUEZ BELTRAN	CONTADURIA PUBLICA 2008 - 2

ARTÍCULO 3: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el primer (I) Periodo Académico del año 2023, por **EVENTO ACADEMICO** a los siguientes estudiantes de la **Seccional Ubaté**

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO
1	1003880322	STEFANY PEDROZA RODRIGUEZ	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013

ARTÍCULO 4: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el PRIMER (I) Periodo Académico del año 2023, por **EVENTO CULTURAL** a los siguientes estudiantes de la **SEDE FUSAGASUGÁ:**

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1030534243	NICOLAS PAREDES SOTO	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION 2020	FUSAGASUGA
2	1007847482	LAURA VALENTINA RODRIGUEZ GARZON	INGENIERIA ELECTRONICA 2007	FUSAGASUGA

ARTÍCULO 5: La presente resolución para su respectiva financiación cuenta con el respaldo del CDP N° 1554 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

ARTÍCULO 6: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los ventiocho (28) días del mes de diciembre de 2022.


VILMA MORENO MELO
RECTORA F.A.

Proyectó: María Margarita Moya González
Directora de Bienestar Universitario 

Revisó: Jhenny Lucia Cardona Ricard 
Directora Jurídica

Vo.Bo: Isabel Quintero Uribe 
Secretaria General

12-53.3